

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
DENOMINADO “EL EDUCADOR”**

I. DATOS GENERALES

FECHA:	19 DE SEPTIEMBRE 2019
PROYECTO:	EL EDUCADOR
CATEGORIA:	I
PROMOTOR:	AGROGANADERA DON BETO, S.A.
CONSULTORES:	ING. YENVIEÉ D. PUGA (IRC – 096-2009) ING. FRANKLIN VEGA (IAR-029-2000)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SANTIAGO CABECERA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

II. ANTECEDENTES

El proyecto, consiste en el desarrollo de un (1) edificio de apartamento de planta baja y dos (2) altos, que consistirá en dos (2) modelo de apartamentos de 98 m² y 112 m², que constará de seis (6) apartamentos de dos (2) recámaras y un (1) cuarto de empleada y seis (6) apartamentos de dos (2) recámaras solamente. El proyecto también incluye la construcción de aceras, calle de acceso al proyecto, estacionamiento y un tanque séptico para el manejo de aguas servidas, posteriormente se conectará al sistema de alcantarillado de Santiago. El futuro proyecto se dedicará a la principal actividad del sector que corresponde a una zona de viviendas privadas y residenciales como Valle de Miramar.

El proyecto a desarrollar se ubicada en el (Inmueble) El proyecto se ubica dentro de la finca con Folio Real No. 34151, código de ubicación No. 9901, ubicada en el corregimiento cabecera de Santiago, distrito de Santiago, provincia de Veraguas.. Las coordenadas (UTM WGS-84) del polígono donde se desarrollará el proyecto las presentamos en la siguiente tabla.

Coordinadas WGS84 del área donde se ubicará el proyecto.

PUNTO	UTM ESTE	UTM NORTE
1	504329.76	894240.62
2	504299.07	894247.44
3	504292.40	894251.77
4	504272.17	894203.06
5	504302.72	894185.10
6	504318.63	894178.41

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de evaluado y analizado el EsIA, cada uno de sus componentes ambientales y su Plan de Manejo Ambiental, se procede a detallar algunos aspectos relevantes:

Ambiente Físico

En este capítulo se presenta una descripción de las condiciones ambientales del componente físico para el área de estudio del Proyecto “EL EDUCADOR”

• Caracterización del suelo

Las características de los suelos del área donde se encuentra ubicado el proyecto corresponden a los suelos de Clase IV de acuerdo al Mapa de Capacidad Agrológica de los Suelos. Estos suelos son arables con muy severas limitaciones en la selección de plantas.

- **Descripción del uso de suelo**

El proyecto se ubica en una zona urbana, en la zona cercanas es común observar viviendas unifamiliares principalmente de las barriadas El Educador y Valle de Miramar.

- **Deslinde de propiedad**

El proyecto se ubica dentro de la finca con Folio Real No. 34151, código de ubicación No. 9901, ubicada en el corregimiento cabecera, distrito de Santiago, provincia de Veraguas.

Colindantes:

- ✓ Norte: calle sin Nombre.
- ✓ Sur: Finca con folio Real N°8820, propiedad de Felipe Alejandro Virzi López
- ✓ Este: Finca con Folio Real N°55691, propiedad de Rodolfo Rodríguez Pérez.
- ✓ Oeste: Finca con folio Real N°8820, propiedad de Felipe Alejandro Virzi López.

- **Topografía.**

Anexo 11, presentada en el Estudio de Impacto Ambiental

- **Hidrología**

La cuenca No 120 está formada por los ríos Cuvíbora y los Chorros. Esta cuenca se encuentra en la provincia de Veraguas, entre las coordenadas 7° 50' y 8° 25' de latitud norte y 80° 50' y 81° 51' de longitud oeste.

El área de drenaje total de la cuenca es de 996 km², hasta la desembocadura al mar y la longitud del río principal es de 79 km. La elevación media de la cuenca es de 52 msnm, y el punto más alto se encuentra en el cerro Valilla, al norte de la cuenca, con una elevación máxima de 422 msnm.

- **Calidad de agua superficial**

Dentro del área de influencia directa, no existen cursos de agua.

- **Calidad del aire**

En el sitio específico del proyecto, las únicas fuentes móviles generadoras de contaminantes atmosféricas, la constituyen los vehículos que circulan en la vía.

- **Ruido**

El nivel de ruido dentro del área de influencia del proyecto está relacionado con los vehículos que circulan por la vía.

- **Olores**

En el área específica en donde se desarrollará el proyecto no existen lugares de depósito de basura o desperdicios. Se contará con un manejo adecuado a fin de no producir malos olores.

Ambiente Biológico

Este componente evalúa los aspectos biológicos, específicamente de hábitats, la flora y la fauna asociada. Además, comprende el análisis de un conjunto de actividades que desarrollaría el proyecto y que pudiera afectar la flora y respectivamente la fauna que existe en el área de influencia del mismo.

Como se describió en capítulos anteriores, el proyecto se ubica en una zona previamente impactada por las actividades antropogénicas, debido a esto no existe vegetación y la fauna corresponde básicamente a aves.

- **Características de la Flora**

El área de influencia directa del proyecto presenta poca vegetación, se limita a la cerca viva, donde se observan especies como balo (*Gliricidia sepium*), guarumo (*Cecropia sp*), mango (*Manguifera indica*).

- **Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)**

No fue necesario ya que la zona de influencia directa está desprovista de vegetación.

- **Características de la Fauna**

La fauna es en área es escasa, se observa principalmente aves características de la zona como: ruiseñor (*Microcerculus marginatus*), gallinazo (*Corapgys atratus*), zanete (*Quiscalus mexicanus*), azulejo (*Thraupis episcopus*).

- **Ambiente Socioeconómico**

Este Capítulo presenta la línea base socioeconómica y cultural del Área de Estudio Socioeconómica del proyecto "EL EDUCADOR".

La descripción del ambiente socioeconómico se basa en información obtenida a partir de la recopilación y análisis las encuestas hechas en las áreas vecinas al proyecto.

El propósito de este capítulo es presentar las características y condiciones generales de la población existente en el Área de Estudio Socioeconómico, así como sus percepciones generales acerca del Proyecto.

• **Uso actual de la tierra en sitios colindantes**

El Proyecto "EL EDUCADOR", se construirá en una zona residencial, ya que cercano se ubican los residenciales Miramar, Valle de Miramar y El Educador.

• **Percepción local del proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)**

El día 17 de abril y 20 de mayo de 2019 se aplicaron las encuestas para conocer la percepción que tiene los residentes del área acerca del proyecto, se aplicaron encuestas en las vías cercanas al futuro proyecto.

Se realizaron un total de 15 encuestas a personas de ambos sexos, todos mayores de edad, obteniéndose resultados que a continuación detallamos. Nueve personas de sexo masculino y seis de sexo femenino, 60% y 40% respectivamente. Además de las encuestas se realizaron entrevistas con los vecinos del área. Anexo Nº 12 corresponde a las encuestas aplicadas.

La edad de los encuestados se agruparon en rangos definidos: de 18 a 29 años; 30 a 49 años; 50 a 69 años y mayores de 70 años.

Los encuestados oscilaban mayormente entre los 30 a 49 años de edad, representado por 10 (66.7%) personas, seguido de personas de edades comprendidas entre 50-60 años (26.7%), y 1 en edad comprendida

Con respecto al nivel de escolaridad, 10 personas encuestadas respondieron contar con un nivel universitario, 67%, seguido de nivel secundario representado por 33% de los encuestados.

Con respecto a la ocupación se les asignó 11 opciones (obrero, independiente, P. doméstico, comerciante, ama de casa, jubilado/pensionado, estudiante universitario, funcionario, desempleado, no contesta y otro. La mayor parte respondió se educadores y servidores públicos, seguido de independientes, ama de casa un jubilado.

Las encuestas detallan ocho (8) preguntas, en las cuales los encuestados demuestran su conocimiento ante el desarrollo del nuevo Proyecto "EL EDUCADOR"

Las preguntas fueron las siguientes:

✓ **Pregunta N° 1.** ¿Tiene usted conocimiento del desarrollo del proyecto?

De las cuales 15 de los encuestados, 10 respondieron que no tenían conocimiento y cinco personas respondió que sí.

✓ **Pregunta N° 2.** ¿Considera que el proyecto causará daños a usted o a su propiedad?

De los 15 encuestados, nueve (9) respondieron que no considera que el proyecto los afecte, tres (3) respondieron no saber y tres (3) respondieron que sí, ya que les preocupa a donde van las aguas residuales, aguas pluviales y desprendimiento de suelo que pueda afectar la cerca.

✓ **Pregunta N° 3.** ¿Cree usted que este proyecto puede afectar el ambiente?

En esta pregunta cinco (5) de los encuestados respondieron que sí por la tala, por aguas pluviales y corrientes de viento durante la construcción, contaminación de suelo; 8 personas respondieron que no y 2 personas respondieron no saber.

✓ **Pregunta N°4.** ¿Cuál es su posición frente al desarrollo del proyecto?

De las 15 personas encuestadas, 4 (26.7%) respondieron estar de acuerdo siempre y cuando sea para residencias y pueden mejorar la calle y comprar apartamento; una persona respondió estar en desacuerdo; 8 (53.5%) ya que no conocen el proyecto debería hacer un muro de contención, no sabían del proyecto y por el talud que a futuro puede afectar la cerca de los residentes y 2 personas (13.3%).

✓ **Pregunta N°5.** ¿Qué problemas confronta su comunidad actualmente?

Para esta pregunta se le pidió que seleccionara una o más de las 11 opciones de la encuesta. Entre los problemas señalados por los encuestados fue el mal estado de las calles y la falta de transporte, seguido de discontinuidad de luz eléctrica y agua

Pregunta N°6. ¿Qué problemas puede generar el Proyecto?

Las respuestas a esta pregunta fueron las siguientes:

- Falta de agua.
- Que caiga piedra en las casas de Valles de Miramar o basura.
- Daño al ambiente.
- Erosión
- Mala canalización de las aguas del terreno.
- No saben el tipo de personas que puedan vivir allí.

- Afectación a la cerca de los residentes de Valle de Miramar.
- Ninguno.

✓ **Pregunta N°7.** ¿Qué recomendaciones le puede brindar al promotor del Proyecto?
Sobre esta pregunta se obtuvieron varias reacciones entre las que podemos mencionar:

- Que no se afecten las propiedades de los residentes.
- Que se tome en cuenta el tipo de materiales que se desprende.
- Se tomen las medidas pertinentes que no afecten.
- Dejar áreas verdes y áreas recreativas para los niños y adolescentes.
- Aseguren no afectar a los vecinos del proyecto.
- Favor hacer un buen manejo de aguas servidas y pluviales.
- Tener cuidado a quienes venden los apartamentos.
- No vender a gente de mal vivir.
- Hacer un muro de contención y reunirse con la comunidad.
- Tomar todos los correctivos al construir.

✓ **Pregunta N° 8.** ¿Qué beneficios percibe usted puede traer el nuevo proyecto?
Sobre esta pregunta se obtuvieron las siguientes respuestas:

- Trabajo.
- Tal vez arreglen la calle.
- Incremento en el valor de las residencias.
- Mejora de la calle principal.
- Tal vez pueden comprar apartamentos.
- Ninguno

Complemento de participación ciudadana

Durante la aplicación de encuestas en el área se repartieron volantes informativas las cuales indican los principales puntos del proyecto “EL EDUCADOR” a cada una de las personas encuestadas y personas en los alrededores.

Adicionalmente el representante legal de la empresa promotora del proyecto realizó recorrido con algunos moradores del residencial Valle de Miramar y explicó las actividades que se llevaran a cabo en el proyecto.

• **Sitios históricos, arqueológicos y culturales**

De acuerdo al Criterio 5, que define si el proyecto genera o presenta alteraciones sobre monumentos, sitio con valor antropológico, arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural, este considera los siguientes factores:

- a) La afectación, modificación y deterioro de algún monumento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico, zona típica, o santuario de la naturaleza. Este factor no aplica al proyecto, ya que el polígono no está afectando, modificando o deteriorando ningún monumento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico, zona típica, o santuario de la naturaleza.
- b) La extracción de elementos de zonas donde existen piezas o construcciones con valor histórico, arquitectónico o arqueológico. Este factor no aplica al proyecto, ya que el área donde se propone el proyecto, es una zona alterada por actividades antropogénicas, sin construcciones con valor histórico, arquitectónico o arqueológico cercanos o colindantes.
- c) La afectación de recursos arqueológicos en cualquiera de sus formas.

• **Descripción del paisaje**

El área donde se pretende desarrollar el proyecto está impactada y desprovista de vegetación, actualmente sólo mantiene vegetación en la cerca viva hacia la parte frontal y lateral del proyecto.

IMPACTOS AMBIENTALES POTENCIALES O POSIBLES, A GENERARSE Y LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN, DE LOS IMPACTOS DE CARÁCTER NEGATIVO.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Plan de Manejo Ambiental para este proyecto, donde se indica la medida de mitigación para cada actividad identificada

IMPACTO AMBIENTAL	DESCRIPCION MEDIDA DE MITIGACIÓN Etapa de Construcción / Operación/Abandono
Contaminación Atmosférica	<ul style="list-style-type: none"> • Apagar el motor si no es necesario mantener el vehículo encendido. • Mantener la maquinaria y demás vehículos en óptimas condiciones mecánicas. • Verificación periódica al sistema de carburación y filtros de la maquinaria utilizada. • Humedecer las áreas donde se efectúen los procesos de mezcla de concreto o movimiento de materiales que pudieran generar polvo fugitivo. • Mantener los suelos descubiertos parcialmente húmedos cuando sea necesario para evitar que se generen nubes de polvo. • Prohibir la quema de desechos.
Afectación de la salud y seguridad laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar el manejo ocioso de los vehículos que descargarán el material de construcción. • Proveer de equipo de protección a trabajadores, de acuerdo a la labor desempeñada, al operador de maquinaria y al personal expuesto. (Protección de pies, ojos, cara, respiratoria, auditiva y para la cabeza) • El proyecto deberá contar con las principales medidas de seguridad en lo que respecta al diseño, los cuales deben contar con las especificaciones exigidos por el Cuerpo de Bomberos y SINAPROC. • • las horas de menor afluencia de carros para la entrada y salida de los camiones al área. • Asignar un personal encargado de coordinar todo el movimiento de entrada y salida de los camiones que se utilicen. • Manteniendo los suelos parcialmente húmedos en las áreas afectadas, cuando las condiciones lo ameriten. • La empresa promotora debe realizar los avisos correspondientes en la dirección del tránsito y transporte terrestre para coordinar el tipo de señalización a utilizar durante la fase de construcción del proyecto cuando sea necesario. • Los horarios de trabajo del proyecto serán diurnos. • Contratar mano de obra local. • • Mantener buenas relaciones con vecinos del proyecto y mostrar siempre una buena disposición para la solución de cualquier conflicto que pueda generarse. • Estabilización de las áreas con pendientes ubicada en la parte posterior del • proyecto a fin de evitar erosión y desprendimiento que puedan afectar a vecinos. • Contar con un adecuado sistema de canalización de aguas pluviales. <p>Fase de operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar limpieza de las instalaciones. • Mantener una buena recolección de los desechos sólidos. • Contar con los servicios de una empresa idónea para el manejo y control de plagas dentro y en los alrededores del proyecto. • Mantener buenas relaciones con vecinos del proyecto y mostrar siempre una buena disposición para la solución de cualquier conflicto que pueda generarse.

Contaminación del suelo	<p>Fase de Construcción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acumular los residuos sólidos en contenedores tapados, debidamente identificados (rotulados), para su posterior recolección por los camiones recolectores de basura. • Elegir cuidadosamente los lugares donde se almacenen los materiales de construcción y excavación. • Proteger durante la construcción con cobertores plásticos o de lona, los lugares de acopio de arena, cemento y sitios de mezcla. • Establecer un contrato con la empresa de recolección de desechos en el lugar. • Tramitar el pago de indemnización ecológica por el uso de suelo que será utilizado para la construcción. <p>Fase de operación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los residuos sólidos generados deben ser acumulados temporalmente en un sitio apto para tal fin dentro de las instalaciones del proyecto. Luego deben ser trasladados al vertedero, previa autorización del Municipio respectivo, ya sea por el promotor o el servicio local de recolección de basura.
Contaminación del agua	<p>Fase de Construcción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación periódica al sistema de carburación y filtros de la maquinaria utilizada en el proyecto. • Verificar que el material extraído de la excavación sea almacenado adecuadamente para su incorporación durante el relleno o se retire de la obra. • Se contará con una letrina portátil, la cual debe estar dispuesta adecuadamente por la empresa que se contrate por la limpieza de la misma. • Se colocarán trampas de sedimentos para interceptar los sedimentos que podrían alcanzar cunetas y terrenos circundantes. <p>Fase de operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que la conexión al tanque séptico o al alcantarillado (en un futuro cuando se encuentre en funcionamiento) cumpla con los requisitos de Instituto de Acueductos y Alcantarillado Nacionales.
Modificación del Paisaje	<p>Fase de Construcción</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa contratará personal calificado para realizar las obras. • La empresa tendrá comunicación con las personas residentes del área.
Incremento de la economía regional	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo todas las etapas del proyecto, y en especial la construcción y operación, según lo descrito en el proyecto y/o Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), garantizando así el empleo temporal y permanente, en todas sus fases, por servicios profesionales de ingeniería, y otros, además del pago de impuestos, y el correcto Funcionamiento del proyecto.

IV. SINTESIS DEL PROCESO DE EVALUACION

FASE DE RECEPCION.

El promotor del proyecto, **AGROGANADERA DON BETO, S.A.**, Cuyo representante legal es el señor **RENE ALBERTO GARCÍA DE PAREDES ARANGO**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-725-355, presento Es.I.A denominado "**EL EDUCADOR**", Elaborado bajo la responsabilidad de **ING. YENVIEÉ D. PUGA (IRC – 096-2009)**, con la colaboración de **ING. FRANKLIN VEGA (IAR-029-2000)** ambos debidamente inscritos en el registro, de consultores ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El día 2 de Septiembre 2019, se realizó inspección técnica al área donde se desarrollara el proyecto denominado "**EL EDUCADOR**"

El día 18 de septiembre 2019, mediante nota DRVE /1010/ 2019 Se solicitó información complementaria; el día 30 de septiembre 2019 se notificaron de ampliación; el día 2 de octubre 2019, a través de la plataforma PREFASIA el promotor subió la respuesta solicitada

V. CONCLUSIONES

1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este **cumple** con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y el mismo **se hace** adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera **viable** desarrollo de esta actividad.
2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental y la información complementaria presentada, propone medidas de mitigación **apropiadas** sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, vegetación, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.

VI. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o mediadas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N°155 de 05 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación **integral** se recomienda **aprobar** el EsIA Categoría I correspondiente al proyecto denominado "**EL EDUCADOR**", presentado por el promotor **AGROGANADERA DON BETO, S.A.**.
- Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- Presentar cada seis (6) meses, ante el Ministerio de Ambiente, Regional de Veraguas, para la evaluación y aprobación, mientras dure la implementación de las medidas de mitigación, control y compensación un informe sobre la aplicación y eficiencia de dichas medidas de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto.
- Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación, de todas las infraestructuras y otros, que conlleva el desarrollo del proyecto, emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividades.
- Antes del inicio de las actividades, el promotor deberá cumplir con la resolución AG-0235-2003" Por la cual se establece la tarifa para la expedición de los permisos de tala, rosa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requieran

para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones. El pago en concepto de indemnización ecológica, es de obligatoriedad y una vez la Autoridad Regional le dé a conocer el monto a cancelar, contara con treinta (30) días hábiles para ello.

- El promotor está obligado a evitar efectos erosivos, el suelo de los terrenos donde se va a construir, así como durante la operación del proyecto, implementará medidas y acciones durante la fase de construcción y operación que controlen la escorrentía superficial de agua y transporte de sedimentos.
- Cumplir con la Ley N° 1 del 3 de febrero de 1994 "Por la cual se establece la Legislación Forestal de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- Cumplir con la Ley N° 24 del 7 de junio de 1999. "Por la cual se establece la Legislación de Vida Silvestre de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-35-2019, sobre aguas, descarga a efluentes, líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas.
- Cumplir con el Reglamento DGTI-COPANIT-47-2000. Agua. Uso y disposición final de lodos.
- Cumplir con el Reglamento DGTI-COPANIT-39-2000. "descarga de afluentes líquidos a sistema de recolección de agua residuales"
- Implementar medidas para corregir, reducir y controlar las partículas suspendidas (polvo, humo, etc.), producto de la actividad de construcción del proyecto.
- Cumplir con el Reglamento técnico DGNTI-COPANIT-44-2000, Higiene y Seguridad Industrial, Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido.
- Cumplir con la Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1947. "Por la cual se aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá". (G.O. 10,467) y sus modificaciones.
- Cumplir con el Decreto de Gabinete N°68 del 31 de marzo de 1970. Centraliza la responsabilidad de atender los riesgos profesionales en la Caja de Seguro Social (CSS), para los servidores públicos y privados.
- Cumplir con el Decreto N°252 de 1971, Legislación Laboral reglamento de seguridad e higiene en el trabajo.
- Cumplir con el Decreto N°150 de Ruidos Molestos.
- Cumplir con el Régimen Municipal del distrito de la Mesa y sus disposiciones.
- Deberá colocar señalizaciones viales claras, prácticas y visibles con letreros en coordinación con la autoridad correspondiente.
- El promotor del proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente resolución Ambiental, será solidariamente responsable con las empresas que se contraten o subcontraten para el desarrollo o ejecución del proyecto, respecto al cumplimiento del referido Estudio de Impacto Ambiental, de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Si durante la etapa de construcción y operación del proyecto, al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental, objeto de la presente resolución el promotor decide abandonar la obra, deberá:

- a) Comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles, antes de abandonar la obra o actividad.
- b) Deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente cuando iniciarán las obras del proyecto.
- c) Cubrir los costos de mitigación, control y compensación no cumplidos según el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, así como cualquier daño ocasionado al ambiente durante las operaciones.

Presentar ante la Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012.

Hector Urriola

ING. HECTOR A. URRIOLA

TECNICO EVALUADOR

MINISTERIO DE AMBIENTE - VERAGUAS

Edilma Rodriguez C.

MGTER. EDILMA RODRIGUEZ

JEFA SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MINISTERIO DE AMBIENTE - VERAGUAS



Julieta Fernández C.

ING. JULIETA FERNANÁNDEZ C.

DIRECTORA REGIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE -VERAGUAS